D

urante el [2018](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201873%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf) se avecinan fuertes cambios en la Junta Central de Contadores. Para el [año en curso](http://www.suin-juriscol.gov.co/imagenes/16/12/2016/1481917542940_Anexo%20LE18152016.pdf) tenía un presupuesto de funcionamiento de 6,053,050,000. El año próximo este será de 5,977,000,000. El presupuesto de inversión fue de 14,771,000,000. El próximo año será de 6,007,000,000. El total para el 2017 fue de 20,824,050,000 y para el 2018 será de 11,984,000,000.

Como se sabe, el año terminará sin que se sepa cuál fue la suerte del presupuesto de inversión. Según el [último informe](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/junta-central-de-contadores_/gestion/Presupuesto_2/2017/NOVIEMBRE_2017/1._Ejecuci%C3%B3n_Presupuestal_Agregada_Noviembre_2017.pdf) sobre el presupuesto ejecutado, la entidad tenía comprometidos 14,7 millones para una solución inmobiliaria y 300 disponibles para una solución de información.

El año que viene la entidad deberá contribuir con la reducción de sus erogaciones al manejo de la muy difícil situación hacendaria de la Nación.

Nada parece ir en la dirección necesaria.

La primera cuestión que el Gobierno debe resolver tiene que ver con la idea de juntar en un solo organismo a la JCC y al CTCP. Rumores van y vienen, pero a ciencia cierta no se sabe nada.

La segunda cuestión tiene que ver con el buen gobierno de la entidad, que brillará por su ausencia mientras se mantenga el modelo de un tribunal sometido a las decisiones de un director.

En tercer lugar, los planes para el cumplimiento de sus funciones no son el resultado de procedimientos rigurosos, ceñidos a las mejores prácticas indicadas por la ciencia de la administración.

En cuarto lugar, al parecer continuará la anormal contratación directa de personal para el cumplimiento de las funciones, pues con una planta de 11 personas no es posible satisfacer el mandato legal.

Los informes de la JCC son meramente descriptivos. No cuentan nada de las dificultades que se afrontan en el ejercicio de la función disciplinaria ni de la cantidad de solicitudes de inscripción profesional que fracasan. Tampoco ilustran sobre los fallos a favor o en contra de la entidad. No se refieren a la negativa rotación de los auxiliares del tribunal.

La imagen pública de la junta sigue siendo confusa. Todavía hay muchos que la caracterizan como una entidad gremial, que debería defender a los contadores y trabajar por su mejor calidad de vida. La reciente elección sirvió para hacer visible ésta equivocada forma de entender las cosas. Otros siguen cuestionando la neutralidad de la entidad, que es controlada por el Gobierno. Otros sencillamente no tienen ni idea de lo que hace la entidad.

La existencia de un organismo del más alto nivel encargado de verificar el debido comportamiento de los contadores es un elemento esencial de una adecuada regulación de la profesión. Hay varios modelos que ilustran el correcto modo de proceder y muchas expectativas sobre las investigaciones en curso.

*Hernando Bermúdez Gómez*